



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 342/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1635/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - CARRIZZO KAREN ELIANA"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la solicitud de contratación de la trabajadora Karen Eliana CARRIZZO, DNI n.º 38.389.499, domiciliada en calle Santiago Díaz n.º 897 de ésta ciudad, lo actuado por el Director de Planeamiento, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN y el Secretario de Gobierno y Modernización, Abogado Manuel OLALDE, corresponde dictar el acto administrativo de contratación desde el periodo comprendido desde día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del año 2024, en la órbita de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, realizando tareas administrativas, relativas al personal, atención a profesionales y público en general y carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTASE con retroactividad al día 1º de enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, el contrato a la Señora Karen Eliana CARRIZZO, DNI n.º 38.389.499, domiciliada en calle Santiago Díaz n.º 897 de esta ciudad, para la realización de tareas contractuales administrativas relativas al personal, atención a profesionales y público en general, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda.

ARTÍCULO 2.º La Señora CARRIZZO percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal